



SEELLO DE VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO.

Señor =

Yo el Sr. Don Antonio de Mora, vecino, y Maestro de Al
Vedat de esta Villa, P. A. L. P. del R. S. S. con el mayor
aplauzo, y Veneracion suplico Veneracion providencias admitir
me por legitimo vecino, en el Vecindario de esta dha. Villa,
para poder haver la tienda, de mi Exercicio, y por tanto exer
citar sin que nadie me pueda impedir dha. facultad. Cuyo
Titulo lo presento, y tiro con la solemnidad necesaria, por tan
to = A V. S. S. suplico, que haciendo de lo por presentado dha. Ti
tulo, y a dha. dha. me como pedido, usis, se ponga en dho.
Padron, o Vecindario de esta dha. Villa, espero de la dha. Señora
Caridad, de V. S. S. asido exercitaran, como tan pia de otras
sus obras, de lo que V. S. S. mereciere, a demas de ser de Justicia.
Y en el Interim pido a la Divina les prospere a V. S. S.
La Villa, por m. d. en dha. Villa de Caravaca, y
Masas, y Santa, y seis de mil, setecientos, setenta, y ocho.

Fran. Antonio de
Mora

Yo el Sr. Don Antonio Thomecilla de Prober, En. no. del Rey N. S. S.
pu. no. del numero de Ayuntamiento de esta Villa de Caravaca, Teni
fico en el Teledrado por el concejo Justicia y Regimiento.